

RESOLUCIÓN No. 064
veinticinco (25) de julio de dos mil veinticinco (2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 028-2025

El Gerente de la Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso COSERVICIOS S.A. E.S.P., el Ingeniero **JOSÉ FELIPE CHAPARRO CAMARGO**, facultado por los Estatutos Sociales de la Empresa, y

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Justificación o Estudio de Conveniencia y Oportunidad, el Director de Servicios Integrales de Aseo de la Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso –COSERVICIOS S.A. E.P.S., argumentó que *“Siendo el objeto principal de la compañía de servicios públicos de Sogamoso, la prestación de servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo en la ciudad, ha venido fortaleciendo su capacidad y eficiencia en el servicio con el fin de garantizar la prestación oportuna, eficiente y de calidad de sus servicios.*

...Que, en mérito a ello, ha desarrollado su manual de contratación cimentado en los principios constitucionales (arts. 2º, 209º, 311º, 360º, 367º, 368º de la c.p.) y de la ley 142 de 1994, así como las demás normas que modifican, reglamentan o adicionan, con el fin de adelantar el proceso contractual de carácter privado de acuerdo a la naturaleza de la compañía, siendo una sociedad de servicios públicos mixta en la cual, el 62.42 % de los aportes corresponden al municipio de Sogamoso y regida por el derecho privado, en sus relaciones laborales, actos y contratos.

...Por lo anterior se requiere que el parque automotor se encuentre en óptimas condiciones de funcionamiento para la eficiente Prestación del servicio público de aseo en la ciudad de Sogamoso más específicamente en su componente de recolección y transporte.

...Alguno de los vehículos adscritos a la dirección de servicios integrales de aseo propiedad de COSERVICIOS S.A E.S.P., requieren el cambio de llantas toda vez que no se encuentran en condiciones ni cumplen con los parámetros de seguridad exigidos por las autoridades”.

2. Que en razón a lo que antecede, a lo establecido en el Manual de Contratación de COSERVICIOS S.A. E.S.P., y al cronograma lineado en el Pliego de Condiciones respectivo, se dio apertura al Proceso de Contratación de Mínima Cuantía No. **028-2025**, el 15 de julio del año que transita a las 14:00 horas, cuyo objeto a contratar consiste en el **“SUMINISTRO DE LLANTAS PARA LOS VEHÍCULOS RECOLECTORES Y DEMÁS, ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO PROPIEDAD DE COSERVICIOS S.A E.S.P”**

3. Que dentro de los términos establecidos en el cronograma de los Pliegos de Condiciones del Proceso de Contratación de Mínima Cuantía en cita, se presentaron cuatro propuestas, a saber:

Nombre y razón social	Nit y/o identificación	folios	Valor de la propuesta
MORARCI GROUP S.A.S	900110012-5	82 folios	\$61,786,466.00
SWISSLUB S.A.S	900732297-6	65 folios	\$89,501,090.00
AUTOS MONGUI S.A.S	830006596-6	35 folios	\$75,303,200.00
CARS SERVICES SERVICIOS DE ASISTENCIA EN CARRETERA S.A.S	901664147-1	48 folios 1CD	\$90,867,474.00

4. Que de acuerdo con la evaluación Jurídica, Técnica y Económica de la propuesta, realizada por la Dirección de Asesoría Legal que hace parte integral de la presente Resolución, y a lo señalado en el CAPITULO IX del Pliego de Condiciones, se ha determinado que **CARS SERVICES SERVICIOS DE ASISTENCIA EN CARRETERA S.A.S**, con Nit No. 901664147-1, Representada Legalmente por **HENRY ALBERTO PEDROZA LOPEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.057.575.063 expedida en Sogamoso, presentó propuesta que cumple con las condiciones de participación allí señaladas, y la oferta económica se enmarca dentro del presupuesto oficial aprobado por COSERVICIOS S.A. E.S.P.

5. Que existe certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **2025060443** expedido el 17 de junio de 2025 por la Dirección de Finanzas y Administración de la Compañía COSERVICIOS S.A. E.S.P., con número de cuenta descrito en la tabla que sigue y que se verán afectados por el valor de **NOVENTA MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/TE (\$90,867,479.00)**, que garantiza el cumplimiento del presente proceso de contratación

CUENTA	NOMBRE	VALOR
2.4.4.5.02.06.03	Llantas y Neumáticos - (Ope/Ase)	90,867,479.00
Total disponibilidad		90,867,479.00

Por lo anteriormente expuesto,

Asesoría Legal
Coservicios

RESUELVE:

PRIMERO: ADJUDICAR el Proceso de Contratación de Mínima Cuantía 028-2025, a **CARS SERVICES SERVICIOS DE ASISTENCIA EN CARRETERA S.A.S**, con Nit No. 901664147-1, Representada Legalmente por **HENRY ALBERTO PEDROZA LOPEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.057.575.063 expedida en Sogamoso, a fin de celebrar Contrato cuyo objeto consiste en el **"SUMINISTRO DE LLANTAS PARA LOS VEHÍCULOS RECOLECTORES Y DEMÁS, ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO PROPIEDAD DE COSERVICIOS S.A E.S.P"**, por un valor de **NOVENTA MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$90,867,474.00)**.

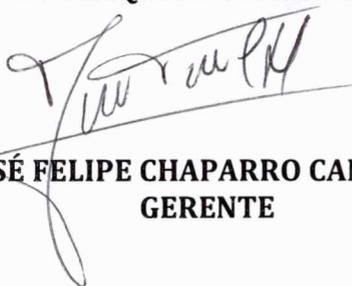
SEGUNDO: contra la Actual Resolución no procede Recurso alguno.

TERCERO: la presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

CUARTO: Notificar el contenido de la Contemporánea Resolución al proponente favorecido.

La presente Resolución se expide en Sogamoso a los veinticinco (25) días del mes de julio de dos mil veinticinco (2025).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JOSÉ FELIPE CHAPARRO CAMARGO
GERENTE

Elaboró: Tatiana B- Apoyo Jurídico DAL
Revisó: Luis David González Núñez - Director Asesoría Legal